

Junio 1 10

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ (E. R.)
FOLIO N° 01
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ (E. R.) MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO	
Expediente N°	FECHA
Letra <u>192447</u>	Día <u>23</u>
Folio N°	Mes <u>05</u>
Libro N°	Año <u>2023</u>
Hora	RECIBIÓ La Paz Entre Ríos, 23 de mayo de 2023
Folio	

A LA

JEFA DE SUMINISTROS

LIC. BAROLIN MARÍA SOL

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle que, en el marco del Concurso de Precios N° 18 y N° 19 el cuál el Ítem N° 1 de ambos concursos solicitaban la adquisición de "LUMINARIAS TIPO FAROLAS PARA EXTERIORES PARA MONTAR SOBRE COLUMNAS METÁLICAS RECTA. POTENCIA LUMINOSA MAYOR DE 12.000 LÚMENES Y AL MENOS 120 WATTS DE POTENCIA. VIDA UTIL PROMEDIO DE 80.000 HS Y ACOMETIDA A COLUMNA DE 60MM", que se adjudicó mediante decreto n° 228/23 y N° 229/23, el cual se rescindió la contratación mediante decreto N° 363/23. Dicho esto, solicito que se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo la contratación de 48 (cuarenta y ocho) unidades de "LUMINARIAS TIPO FAROLAS PARA EXTERIORES PARA MONTAR SOBRE COLUMNAS METÁLICAS RECTA. POTENCIA LUMINOSA MAYOR DE 12.000 LÚMENES Y AL MENOS 120 WATTS DE POTENCIA. VIDA UTIL PROMEDIO DE 80.000 HS Y ACOMETIDA A COLUMNA DE 60MM" de las cuales 32 unidades serán destinadas a la Plaza Belgrano, mientras que las restantes a la Plaza Golly.

Este pedido debe registrarse bajo las características de los concursos de precios realizados previamente.

Saluda atentamente,


GUSTAVO NESTOR BAROLIN
 SECRETARIO
 de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de La Paz-E.R.

www.lapaz.gob.ar

L P Z
 Ciudad



DECRETO N° 402/23

05 de junio de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 370/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 24 de mayo de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 30/23 SEGUNDO LLAMADO, con el fin de llevar adelante la adquisición de:

- TREINTA Y DOS (32) LUMINARIAS, TIPO FAROLA, PARA EXTERIORES, PARA MONTAR SOBRE COLUMNAS METALICAS RECTAS, POTENCIA LUMINOSA MAYOR DE 12000 LUMENES, Y AL MENOS 120 WATTS DE POTENCIA, CON VIDA UTIL PROMEDIO DE 80.000 hs Y ACOMETIDA A COLUMNA DE 60 mm.
- DIECISEIS (16) LUMINARIAS, TIPO FAROLA, PARA EXTERIORES, PARA MONTAR SOBRE COLUMNAS METALICAS RECTAS, POTENCIA LUMINOSA MAYOR DE 12000 LUMENES, Y AL MENOS 120 WATTS DE POTENCIA, CON VIDA UTIL PROMEDIO DE 80.000 hs Y ACOMETIDA A COLUMNA DE 60 mm.; con la finalidad de llevar adelante la obra, según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 192.447/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 7/11 del Expedientes Nros. 192.447/23;

Que, según el informe labrado por la Oficina de Suministro, en fecha 1 de junio de 2023 y que consta a fs. 24 del Expediente Nro. 192.447/23, cotizó la firma: FRANCO

ANDRÉS EMMANUEL, CUIT Nro. 20-34541303-1, por la suma total de pesos tres millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos con 00/100 (\$3.950.400,00);

Que, la Oficina de Suministro a fs. 29 del Expediente Nro. 192.447, hace saber, previo informe de la Secretaría de Obras Públicas, la única firma presentada cotiza bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Pliego de Condiciones respectivo; para constancia y a fs. 27 obra un sobre remitido por la firma IGNIS LEGHTING SRL, presentado fuera de termino (02/06/23);

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 30/23 SEGUNDO LLAMADO y que había sido convocado por medio del Expedientes Nro. 192.447/23;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ,
ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 30/23-SEGUNDO LLAMADO, convocado por Decreto Nro. 370/23, con el fin de adquirir: LUMINARIAS, según lo especificado en el Expedientes Nro. 192.447/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


Cra. Cristina Matilde Pons
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno